TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto por el artículo 5, numeral 2° del Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, y como consecuencia de la condena en costas impuesta en sentencia emitida el 7 de julio del año avante, se fija como agencias en derecho en esta instancia la suma de $908.526.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Firmado Por:

ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a5690cd209f7a68f91ce8b947b7f6aff98facf738cac6c903d8ea6eee7aca3d

Documento generado en 23/07/2021 10:52:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica